



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 001 PROCESO NRO. SAMC-VLL-CEAI-003-2025

OBJETO “Contratar el mantenimiento de la estructura física de los ambientes de formación y zonas comunes del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI - Regional Valle”.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones presentadas a los pliegos definitivos, se hace necesario modificar el **ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO Y EL ANEXO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO** del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, la modificación al **ANEXO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO** se da con el fin de aclarar que el proceso está limitado a MiPymes domiciliadas en el territorio del Departamento del Valle del Cauca, dado que se cumplieron los requisitos para tal fin, conforme al aviso de limitación a MiPymes publicado por la entidad el día 8 de julio de 2025, y será como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 3.12.1 del ANEXO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, el cual quedará así:

3.13.1. Convocatoria limitada a MiPymes

El presente proceso se limita a MIPYME teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

*De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de Contratación se limita A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA en razón a su cuantía, toda vez que el presupuesto oficial es por la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$298.308.083)** no siendo superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00) y de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato.*



Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.”Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015”

Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$298.308.083)

SEGUNDA. Modificar el numeral 5.2.2.2 del **ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO**, por remisión del ANEXO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO el cual quedará así:

5.2.2.2 Personal mínimo requerido

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO					
CANTIDAD DE PERSONAL	CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	Requisito GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DE DEDICACIÓN EN LA DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO
1	RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero civil o Arquitecto, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente.	Certificar experiencia general no menor a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula y la fecha de cierre la presente proceso, la cual se acreditará con la presentación de la matrícula profesional y presentación del COPNIA y/o documento que lo acredite por la entidad competente.	Acreditar mediante mínimo dos 2 certificación en los que se haya desempeñado como residente de obra en proyectos de remodelación, mantenimiento y adecuación de edificaciones.	100%
1	RESIDENTE PROFESIONAL SST	Profesional en salud ocupacional con licencia	Certificar experiencia general no menor a 3 años, contados	Acreditar mediante mínimo 2 certificaciones	100%



PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO					
CANTIDAD DE PERSONAL	CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	Requisito GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DE DEDICACIÓN EN LA DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO
		vigente, certificado de coordinador de trabajo en alturas.	a partir de la fecha de expedición de la matrícula y la fecha de cierre la presente proceso, la cual se acreditará con la presentación de la matrícula profesional y/o documento que lo acredite por la entidad competente.	en los que se haya desempeñado como residente de seguridad y salud en el trabajo.	
4	OFICIALES DE OBRA CIVIL	Titulo Técnico constructor	N/A	Experiencia como oficial de obra con tres (3) certificaciones en proyectos de mantenimiento y/o adecuaciones	100%
4	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	N/A	2 años como ayudante de obra.	N/A	100%
1	TÉCNICO ELECTRICISTA	Técnico electricista, con tarjeta de certificado de matrícula, certificado de alturas	3 años de experiencia como técnico electricista, la cual se acreditará con la presentación de la matrícula profesional y/o documento que lo acredite por la	Experiencia mínima en 3 certificaciones en instalación eléctricas.	100%



PERSONAL MINIMO REQUERDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO					
CANTIDAD DE PERSONAL	CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	Requisito GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DE DEDICACIÓN EN LA DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO
			entidad competente		

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Lina Ante - Contratación ByS